Acta de la sesión ordinaria 11-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes quince de mayo del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y seis minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

Lic. Rosnnie Díaz Méndez, gerente a.i; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Licda. Natalia Garro Acuña, gerente de negocios y proyectos a.i; Licda. Nidya Monge Aguilar, gerente financiera administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, jefe de riesgo y control normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, auditor general corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico junta directiva; Licda. María José Araya Alvarez, asistente a.i Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 11-23, que se transcribe a continuación:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

B.1 *Actas de las sesiones extraordinaria n.°09-23 y ordinaria n.°10-23, celebradas el 19 y 24 de abril del 2023, respectivamente.*

C. ***ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA***

C.1 *Resumen de acuerdos conocidos en las reuniones n.°03-23CCA, n.°05-23CAA y n.°06-23CCA del 16 y 23 de febrero y 23 de marzo del 2023, respectivamente. (INFORMATIVO).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad

D.1 *Informe trimestral Gestión de Portafolios. Atiende SIG-11 (CONFIDENCIAL).*

Jefatura Comercial

D.2 *Avance de Gestión Comercial y Desempeño de Canales BCR Fondos, marzo 2023. Atiende SIG-38. Atiende acuerdo de la sesión n.°03-23, artículo VIII, punto 2 (CONFIDENCIAL)*

Gerencia Financiera Administrativa

D.3 ***Informe*** *para atención del pendiente BCR SAFI-258-2022 (CONFIDENCIAL)**.***

D.4 ***Informe*** *para atención del pendiente BCR SAFI-260-2022 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

D.5 *Resultado del Cuadro de Mando Integral de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, al IV trimestre del 2022. Atiende SIG-51 (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna

D.6 *Informe cierre anual plan labores 2022 Auditoría Interna BCR SAFI. Atiende SIG-23 (PÚBLICO)*

D.7 *Informe de avance del plan de labores, al primer trimestre 2023. Atiende SIG-28 (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Nota Sugeval H00/0-844, del 27 de abril de 2023 (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Oficio FAPTA 547-2023, del 27 de abril de 2023. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Hecho Relevante de Comunicación de Acuerdos Asamblea Fondo Inmobiliario Renta y Plusvalía. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Buenas tardes, iniciamos la sesión ordinaria número 11-23 hoy, 15 de mayo, al ser las 03:36 de la tarde. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. ¿Algún comentario?".

Al respecto, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica: "Doña Mahity, dos temas, los puntos D.3 y D.4 se consignó que iba a ser la Gerencia Financiera que los iba a exponer, pero es la Gerencia de Negocios, entonces, ahí agradeceríamos se pueda hacer la corrección, doña Natalia de la Gerencia de Negocios es la que va a exponer esos dos temas, el D.3 y el D.4.

Y, lo otro, doña Mahity y señores de junta, es que recibimos una nota por parte de Aguram, con respecto al fideicomiso de garantía, que quisiéramos poderlo incorporar en la Correspondencia de esta sesión, para poderlos comentar, si lo tienen a bien los señores Directores".

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores** dice: "Don Rosnnie, ¿la nota ya la trasladó usted a la Secretaría?".

En respuesta, indica el señor **Díaz Méndez:** "Sí, señora, correcto. Estaba a la espera de que pudiéramos iniciar la sesión, si ustedes lo tienen a bien, para que ellos lo puedan compartir y poderla comentar ahí, dentro de la Correspondencia".

De seguido, el señor **Roberto Quesada Campos** agrega; "Yo tengo un par de asuntos varios; uno es que, el día de hoy se les envió a todos los Directores a través de la Secretaría, el tema del cuestionario de la autoridad superior, que está relacionado con la autoevaluación anual de la calidad del período 2022 y de acuerdo con una programación que habíamos hecho las auditorías internas, esta semana nos corresponde a la Auditoría Interna de BCR SAFI aplicar ese cuestionario, entonces era para recordarles, a ver si nos pueden ayudar llenándolo.

Y, el otro (tema) tiene que ver con la ratificación de un acuerdo de Junta del 2021 sobre una compra que necesitamos hacer como Auditoría Interna. Entonces, ¿no sé si lo vemos ahora en Asuntos Varios?".

A lo cual, doña **Mahity** dice: "Muy bien, ya anoté los puntos don Roberto. Yo lo que quería solicitar a la Junta Directiva era un cambio en el orden y pasar Asuntos de Directores al final para hacerles una consulta muy breve y solo a los miembros de Junta Directiva".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Prosigue diciendo la señora **Flores:** "Bien, si están de acuerdo, entonces estaríamos aprobando el orden del día con las modificaciones antes solicitadas".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 11-23, con la inclusión de temas en los capítulos de *Correspondencia*, *Asuntos Varios* y *Asuntos de la Junta Directiva* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones extraordinaria 09-23 y ordinaria 10-23, celebradas el 19 y 24 de abril del 2023, respectivamente.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice**:** "Continuamos con la aprobación de las actas, tenemos el acta extraordinaria 09-23 y la ordinaria 10-23. ¿Doña María José alguna observación?".

Para lo cual, la señora **María José Araya Álvarez** indica: "Buenas tardes nuevamente, comentarles que una vez circuladas las actas en referencia, no se recibieron observaciones, por lo que las actas que se encuentran en Sharepoint están disponibles para su aprobación, si lo tienen a bien".

Doña **Mahity Flores** dice: "Gracias doña María José. Si no hay observaciones ni comentarios estaríamos aprobando dichas actas".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 09-23 y ordinaria 10-23, celebradas, en su orden, el 19 y 24 de abril del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 03-23CCA, 05-23CCA y 06-23CCA del 16, 23 de febrero y 23 de marzo del 2023, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "En el punto C, que son los asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, donde se resumen los acuerdos que se conocieron en las reuniones 03-23, 05-23 y 06-23. ¿No sé si algún director tiene algún comentario o alguna observación sobre esos temas que se discutieron? Si no, estaríamos entonces dándolos por recibidos".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 03-23CCA, 05-23CCA y 06-23CCA del 16, 23 de febrero y 23 de marzo del 2023, respectivamente de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas estratégicos de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública".

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Roberto Quesada Campos, Auditor Interno BCR SAFI** presenta, para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de avance del plan de labores, con corte al primer trimestre del 2023, que comprende avances en los siguientes temas:

- Plan Estratégico de AI BCR SAFI 2020-2023.
- Plan Operativo del año 2023.
- Plan Anual de Labores 2023.

Copia del informe y anexos se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Roberto Quesada Campos** indica: "Y seguiría entonces con el corte de marzo, es el mismo informe, pero es con corte a marzo.

Como resumen ejecutivo, se continúa con la atención del plan estratégico 2020-2023 de la Auditoría Interna y por medio de un conjunto de actividades que están desarrolladas en el plan operativo. A marzo, el 46% de los estudios se encontraban en ejecución y ninguno estaba concluido, se había estimado lograr un porcentaje de avance del 13.82% y se logró un 17.27%, es decir, un 124.94% de la meta. Como afectaciones, tenemos una investigación preliminar en trámite que nos ha demandado bastante tiempo, sin embargo, hemos hecho un esfuerzo importante como departamento, con el fin de que el Plan Estratégico y el Plan Operativo y el Plan de Labores sigan apegados con lo planeado (ver imagen n.°1).

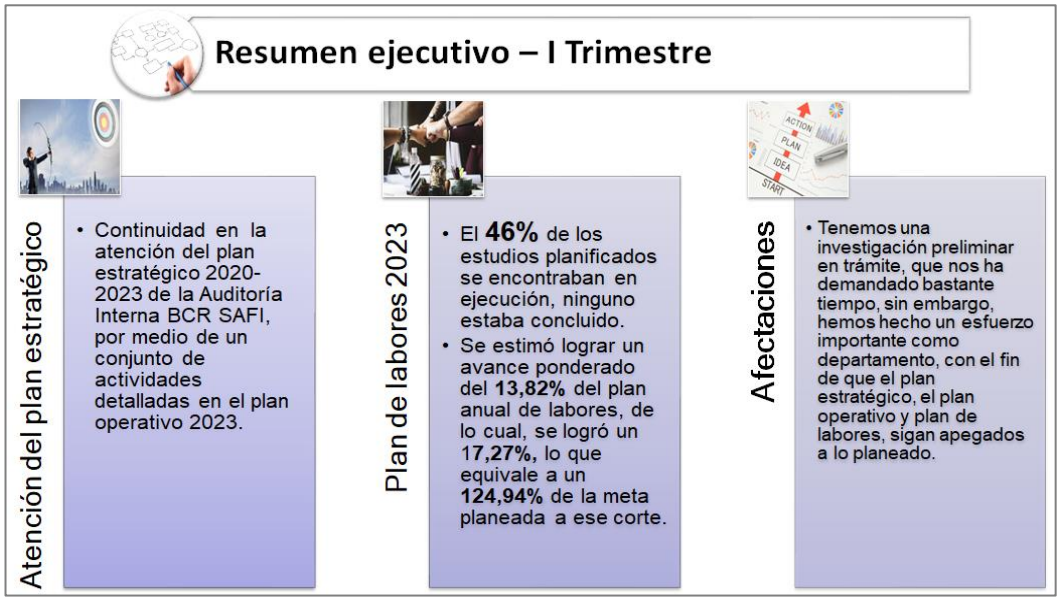

Imagen n.°1. Resumen Ejecutivo- I trimestre
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Respecto al Plan de Labores, tenemos 11 estudios que están en proceso y 13 estudios sin iniciar, esto quiere decir un 46% en proceso y un 54% sin iniciar. El 8% son estudios especiales que son dos, un 21% son estudios financieros que son cinco y un 71% de los estudios son de carácter operativo. De los 24 estudios, cuatro son de riesgo alto, 16 son de riesgo medio y cuatro son de riesgo bajo (ver imagen n.°2).

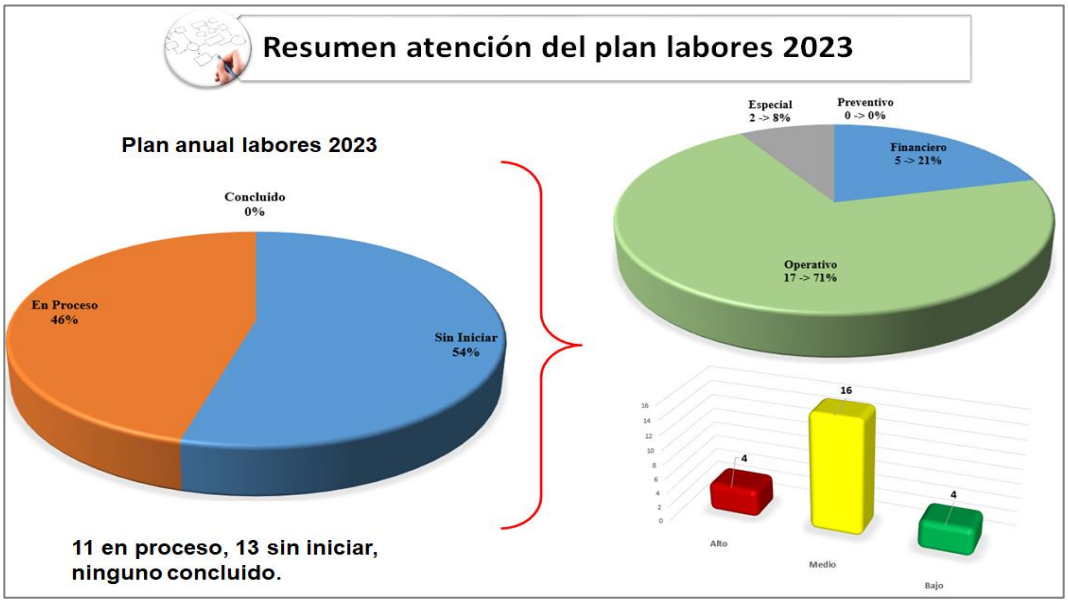

Imagen n.°2. Resumen atención del plan de labores 2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Con respecto a los principales estudios en atención (ver imagen n.°3), los que se están ejecutando en este momento, a marzo son estos que están acá en pantalla.

Imagen n.°3. Resumen atención del plan de labores 2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Hemos realizado tres opiniones a marzo, no hemos realizado ninguna apertura ni cierre de libros y mantenemos una investigación en proceso (ver imagen n.°4).

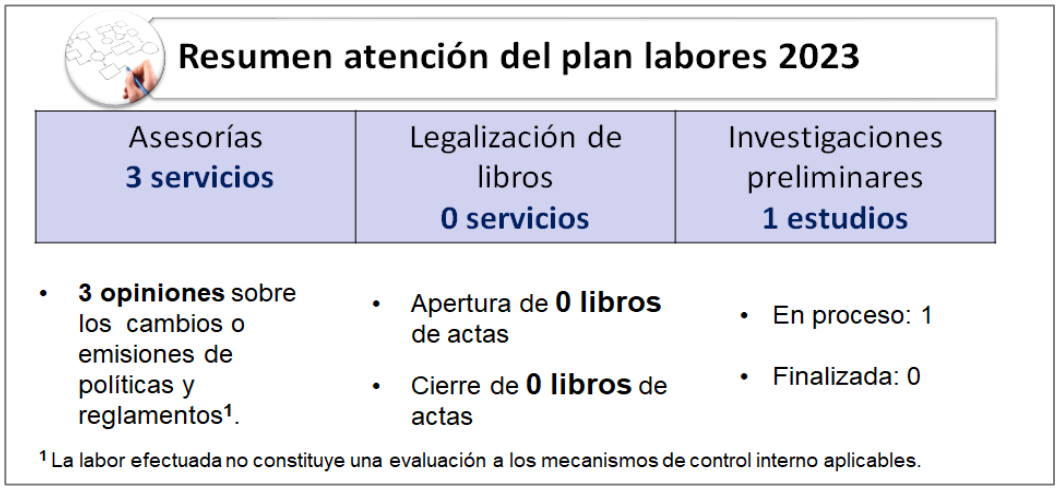

Imagen n.°4. Resumen atención del plan de labores 2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto al plan de capacitación, llevamos un avance del 60.7% y esperamos cumplir al 100% en lo que resta de este año. Durante el primer trimestre, no he participado en ningún curso (ver imagen n.°5).

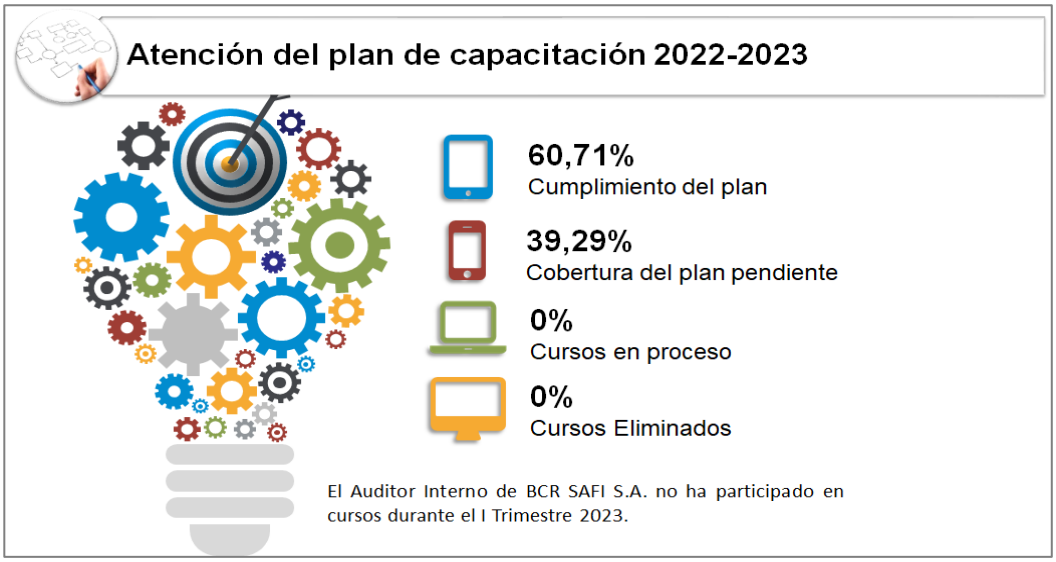

Imagen n.°5. Atención del plan de capacitación 2022-2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En relación con el plan de mejora de la autoevaluación de la calidad, tenemos como plan de mejora la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*. Importante mencionar que, este proceso lo iniciamos hace poco, ya que por un tema de estandarización, se espera a que la Auditoría Interna (BCR) realice su proceso, lo presente a la Junta Directiva, lo envíe a Contraloría (General de la República) y todas esas observaciones se consideran dentro de la actualización de nuestro Reglamento para que todos los reglamentos de las auditorías estén uniformados y también, para evitar reprocesos en cuanto a temas de revisión por parte de la Contraloría (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Plan de mejora de calidad
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto a temas de plan estratégico se lleva un avance del primer objetivo estratégico del 49% de 60% y en el segundo de un 32% de 40% (ver imagen n.°7).

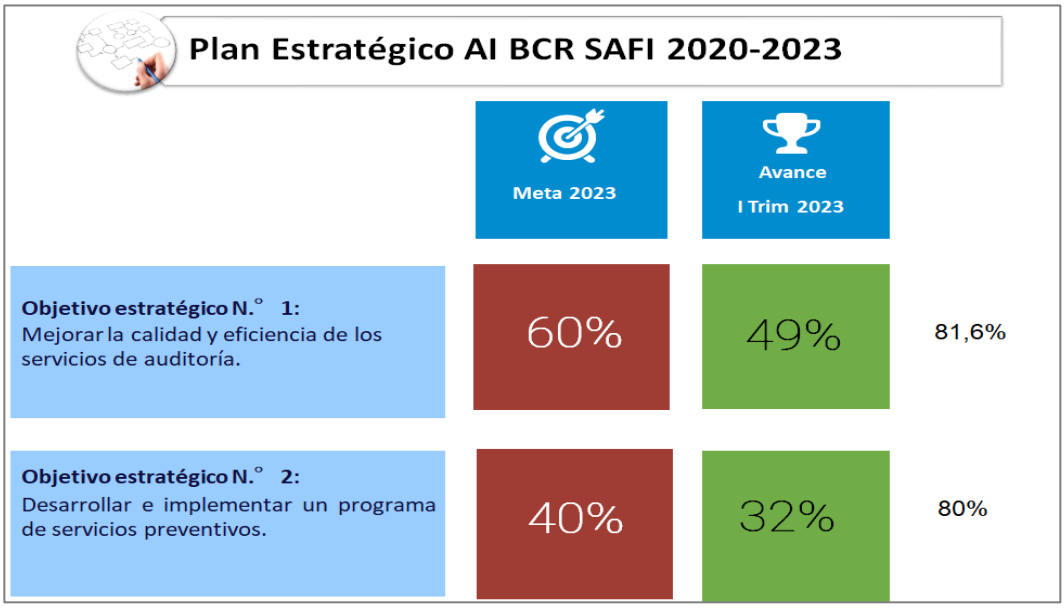

Imagen n.°7. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2020-2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En términos globales, el plan estratégico lleva un avance del 81.4%, que vence este año y esperamos lograrlo al 100% y el plan operativo llevamos un avance, a marzo del 34.5% (ver imagen n.°8).

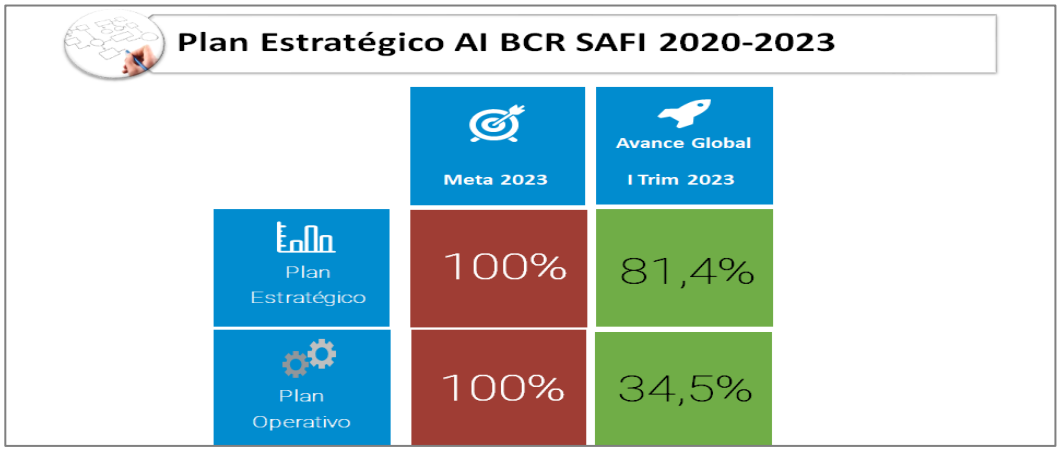

Imagen n.°8. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2020-2023
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto a notas y compromisos, teníamos un compromiso implementado, al 31 de marzo (ver imagen n.°9).

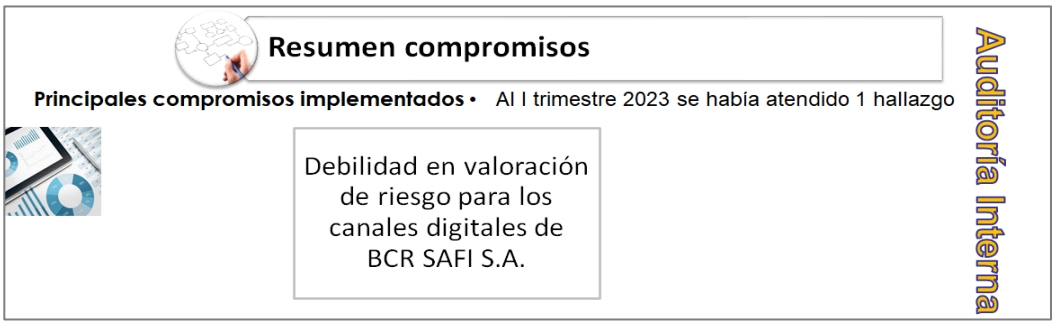

Imagen n.°9. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Y tenemos 10 compromisos que están pendientes a esa fecha (ver imagen n.°10).

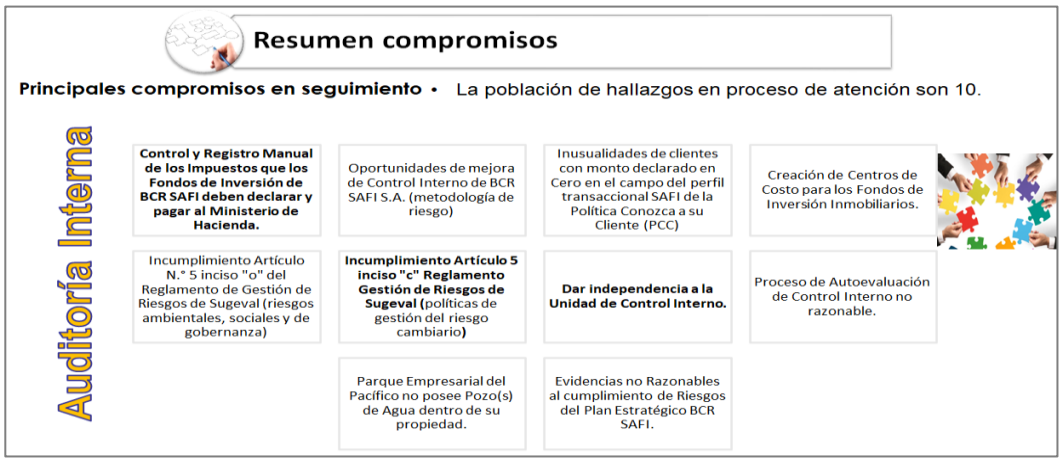

Imagen n.°10. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Y con respecto al indicador de atención de notas y compromisos se lleva una calificación global en la SAFI del 94.8%, esto debido a que han habido algunos compromisos

que no se han atendido a tiempo y, por lo tanto hay una rebaja en la calificación (ver imagen n.°11)".

Resumen compromisos

Indicador de atención de notas y compromisos

Resultado de la atención de las Notas y Compromisos de Auditoría SAFI-BCR al 31 de Marzo de 2023
Tolerancia: 97%
Límite : 95%

Unidad Evaluada	Calificación
BCR SAFI S.A.	**94,80%**
SAFI Gerencia General	**87,00%**
SAFI Cumplimiento	S/C
SAFI Gerencia de Gestión Integral de Riesgo	**51,00%**
SAFI Gerencia de Negocios y Adquisiciones	S/C
SAFI Jefatura de Negocios	100,00%
SAFI Unidad de Proyectos y Adquisiciones	S/C
SAFI Gerencia Financiera Administrativa	100,00%
SAFI Jefatura Administrativa	100,00%
SAFI Jefatura de Fondos Financieros	100,00%
SAFI Jefatura de Gestión Inmobiliaria	100,00%
SAFI Jefatura de TI	S/C

Aplicación de la metodología presentada en la sesión 03-18 del Comité de Auditoría Corporativo

Imagen n.°11. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Don Roberto, es que hay un 51% de Riesgo (SAFI Gerencia de Gestión Integral de Riesgo)".

Al respecto, el señor **Roberto Quesada** responde: "Tal vez, explico, eso fue un compromiso que venció, ya (la Jefatura de) Riesgo, en este momento ya lo atendió, pero este modelo lo que hace es que castiga, la única forma de que esa nota empiece a subir es que nosotros hagamos revisiones y emitamos nuevas notas al Área de Riesgo para que si ellos las atienden a tiempo y todo, la calificación empezaría a subir. Entonces, por eso es que está la calificación de Riesgo en 51. ¿No sé si don Gonzalo quiere aportar algo más ahí?".

En complemento, el señor **Gonzalo Umaña Vega** añade: "Buenas tardes, sí, muchas gracias. Tal y como lo manifiesta don Roberto, el pendiente fue atendido, lo que yo estuve hablando con don Roberto durante varias ocasiones es que la metodología que utiliza la Auditoría no corta el pendiente, bien lo dice don Roberto, si hay notas futuras, eso prorratea la nota del pendiente, lo cual, honestamente, yo le dije a don Roberto 'yo no estoy de acuerdo' porque en el momento que se da el pendiente, uno lo atiende y debería de eliminarse. Esa ha sido la metodología, la cual yo respeto, no comparto con la forma en que lo hacen, pero sí es importante citar que ya la nota fue atendida semanas atrás".

Sobre ese particular, el señor **Quesada** aclara lo siguiente: "Nada más aclarar doña Mahity, que esto es un modelo que mide el tema de atención de notas y compromisos durante todo el año, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre. Entonces, por eso es que si alguien no atiende algo a tiempo, le va castigando a lo largo del año, por eso es que no se puede tal vez eliminar. Y lo otro importante es que este mismo modelo es el que utilizamos todas las auditorías del Conglomerado".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** dice: "Sí es que por un poco quedamos en el límite en 94.8% y podría ser un tema que valore el Comité Corporativo de Auditoría más adelante, pero igual ¿me imagino que existe el mecanismo de prórrogas, donde ese plazo se suspende o no?".

De seguido, el señor **Quesada Campos** señala: "Si la prórroga es solicitada a tiempo y si además, la prórroga obviamente corresponde aplicarla, por lo general, la Auditoría brinda ese tipo de prórrogas, pero, hay casos donde eventualmente ya está por vencer y aún, digamos, que nos deben una justificación puede ser que no la consideramos válida y por lo tanto no se da la prórroga y el compromiso vence y al vencer, automáticamente castiga la nota. ¿No sé si don Rafael se quiere referir un poco a lo que dice doña Mahity de que el Comité podría valorar el modelo o algo así?".

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: "Sí, el modelo, como todo, doña Mahity y sobre todo por la madurez que ya tiene podría ser objeto de una revisión y una calibración y le puedo decir que es un algoritmo, para decirlo un poquito sencillo, un poco complicado, porque le hemos metido muchísimos parámetros y criterios de valoración, como por ejemplo, el nivel de riesgo, la cantidad de días, que no es lo mismo un día de atraso que 80 días de atraso y eso, igualmente castiga, dependiendo del nivel de riesgos y obviamente, también esto tiene un efecto cascada, porque si un gerente ha hecho muy bien las cosas, pero sus subalternos no lo han hecho tan bien, igual ese gerente tiene un castigo, porque también le compete fiscalizar que la correspondencia (recomendaciones de la) auditoría (interna) esté siendo bien atendida por sus subalternos.

¿Qué es lo que sucede al principio de año? que como hay pocas notas (informes), quizás pocos compromisos, entonces cada incumplimiento va a castigar proporcionalmente bastante, pero conforme avanza el año, conforme se generen más oficios, se generen más compromisos y se vayan atendiendo satisfactoriamente, se va diluyendo ese castigo. En resumen, estamos con toda la anuencia de revisarlo, sobre todo con los compañeros de Riesgos que tienen muchísimo criterio econométrico o estadístico que nos pudieran ayudar, pero sí está bastante parametrizado, eso sí me consta y el esfuerzo que se hizo, en su oportunidad, me parece que hace que se revele de una manera objetiva esta nota asignada.

Ahora bien, esos valores, como le digo, en el tiempo van a irse moviendo conforme se vayan generando más compromisos y más oficios de Auditoría. En cuanto al tema de prórrogas, solo aplican para los compromisos, pero para los informes de Auditoría, el plazo es improrrogable, por ley son 10 días (hábiles), si un informe no se responde en tiempo, el Auditor no puede prorrogar aunque hayan causas justificadas, ya es por un tema legal".

De seguido, el señor **Roberto Quesada** dice: "En el índice, con respecto al tema de la evaluación del desempeño que no se debía presentar en marzo sino que se presenta cada seis meses. ¿No sé si tienen alguna duda doña Mahity sino para pasar al tema de los considerandos y el acuerdo?".

A lo cual, doña **Mahity** indica: ¿Dudas o consultas?".

Al no haber, el señor **Quesada** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

Considerando:

Primero. La Auditoría Interna BCR SAFI realizó el seguimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Labores y de los compromisos, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. La Auditoría Interna BCR SAFI realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

Tercero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe trimestral de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Propuesta de acuerdo:

1. *Dar por conocido el informe de labores al 1er trimestre del 2023 de la Auditoría Interna BCR SAFI, que corresponde a avances en:*
   - *Plan Estratégico de AI BCR SAFI 2020-2023.*
   - *Plan Operativo del año 2023.*
   - *Plan Anual de Labores 2023.*

Por su parte, la señora **Mahity Flores** comenta: "Bien, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, si no hay comentarios ni observaciones, gracias don Roberto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI realizó el seguimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Labores y de los compromisos, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

Tercero. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe trimestral de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de avance del plan de labores, con corte al primer trimestre del 2023, que comprende avances en los siguientes temas:

- Plan Estratégico de AI BCR SAFI 2020-2023.
- Plan Operativo del año 2023.
- Plan Anual de Labores 2023.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Roberto Quesada Campos** dice que, la Auditoría Interna de BCR SAFI, como parte de su plan anual de labores 2023, se encuentra realizando un proceso de Autoevaluación Anual de la Calidad, en la cual, la revisión se ejecuta aplicando herramientas de autoevaluación suministradas por la Contraloría General de la República. Señala que, el objetivo del proceso de autoevaluación para el periodo 2022, es verificar la administración de la unidad de la auditoría interna y de su personal e ir mejorando según las recomendaciones manifestadas.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Roberto Quesada Campos** dice: “Yo tenía dos temas que había puesto en Asuntos Varios; uno, recordarle a los Directores para que nos ayuden en esta semana a llenar el cuestionario a la autoridad superior, que está relacionado con el tema de la Autoevaluación Anual de la Calidad, el periodo evaluado es el 2022. De ahí que, no se le remitió a don Marco (Montero Jiménez), ya que don Marco empezó, digamos, casi a finales, creo del año 2022 y como el periodo que se evalúa es ese, por eso no se le remitió el cuestionario a él”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Auditoría Interna de BCR SAFI, en cuanto al cuestionario de la autoridad superior relacionado con la Autoevaluación Anual de la Calidad, del periodo 2022.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la Ley General de Control Interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 11-23, a las dieciocho horas.